



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Patricio Riquelme
Huépil, 19 de Enero del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°230/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°14 de fecha 19 de Enero del 2017 de la Alcaldía, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo por concepto de peajes, combustible, estacionamiento y otros.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv